

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 25 AGO de dos mil veinte (2020)

Ref. Divorcio No. 2020-0185

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto inadmisorio de la demanda de fecha 10 de marzo de 2020, se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de divorcio adelantada por MARTHA YADIRA MARTINEZ contra ANDRES FELIPE CASTILLO LANCHEROS.

Previas las constancias de rigor y por secretaría, devuélvase la demanda y los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTESUR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 68 FECHA 26 AGO 2020
AURA NELLY BÉRMEO SANTANILLA
Secretaría-dr